

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Exposición pública de la modificación de varias ordenanzas fiscales*  
III.C.2774

El Ayuntamiento Pleno en Sesión de 18 de septiembre de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasa Utilización Servicio Alcantarillado.

Tasa Recogida de Basuras.

Precio Público Suministro de Agua.

Dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Villar de Arnedo, 29 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA**

*Exposición pública de varios padrones cobratorios y apertura de cobranza de los mismos*  
III.C.2798

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1992, acordó por unanimidad aprobar los padrones correspondientes a las exacciones que se indican, todas ellas del ejercicio de 1992.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y,

Precio público por el tránsito de ganado por las vías públicas.

Se expone al público al objeto de que los interesados, puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dichos padrones.

Simultáneamente se anuncia periodo recaudatorio de cobranza voluntaria en las oficinas de la Casa Consistorial durante las horas de 9 a 15 para los dos citados en último lugar; para los dos primeros relacionados, se estará a lo indicado por la Consejería de Hacienda y Economía de La Rioja, en el B.O.R. número 105 de 1-09-1992, en sus páginas 2489 y 2490.

Los recibos no satisfechos en el periodo voluntario de cobranza (15-09-1992 a 16-11-1992), incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan, exigiéndose el cobro por el procedimiento administrativo de apremio.

Quienes así lo deseen y para el pago de sus cuotas, podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarroya, 3 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Apertura de cobranza de los recibos de las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 1992*  
III.C.2776

El Recaudador y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber: Que durante los días 9 y 10 de noviembre, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, avda. Portugal, nº 18 - 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 15 de octubre de 1992 al 15 de diciembre de 1992.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 9 de octubre de 1992.— El Recaudador.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Subasta de las obras de adecuación de las instalaciones deportivas*  
V.A.885

Confeccionado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas.

Tipo de licitación: 17.801.841,- ptas. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de cuatro meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en 350.000,- ptas. y la definitiva

será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de Adecuación de las Instalaciones Deportivas convocada por el Ayuntamiento de Alberite".

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13,30 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: "D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provisto del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de La Rioja nº ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, toma parte en dicha convocatoria comprometiéndose a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma)".

Alberite, a 15 de octubre de 1992.— Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106